

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
906
Fecha de Aprobación
81 ENE 2023
ROL S.I.I
9227-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20 898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1179 de fecha 27/12/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6555200 de fecha 25/01/2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,36 m² ubicada en _____

 N° 1070 Lote N° 21 manzana L
 localidad o loteo _____ sector URBANOS de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MELISSA GAVILAN MAMANI	

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTOS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MELISSA GAVILAN MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		47,02	D-4	160.311	7.537.823
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.537.823
3		1,50%	REGULARIZACION	7.537.823	113.067
4		75%	DESCUENTO	113.067	84.801
	DERECHOS MUNICIPALES				28.267

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 47,02 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 9227-21.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 11794 de fecha 27.07.2001 y recepción final n° 8002 de fecha 03.10.2002 por una superficie de 50,34 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 47,02 m²:

- 1° Piso (47,02 m²): estar-cocina, baño.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 97,36 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (71,15 m²): estar-comedor, cocina, escalera, baño.
- 2° Piso (26,21 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 9227-21, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 97,36 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 47,02 m²
- Sup. recepcionada total: 97,36 m²
- Superficie predial : 130,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Rivas Soto, Rut N° [REDACTED]**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.998

HALA/PAR